



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

La solicitud de los vecinos del Barrio I.P.V. Sur, respecto a que se designe con el nombre de Malvinas Argentinas al espacio verde sito en dicho barrio;

Y CONSIDERANDO:

Que cabe dar respuesta favorable a la inquietud de tales vecinos, que tiene por objeto rendir homenaje a los caídos en la lucha / por la recuperación de las Islas Malvinas.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- DESIGNASE con el nombre de PLAZOLETA MALVINAS ARGENTINAS al espacio verde sito en Barrio I.P.V. Sur, entre calles Pueyrredón, 9 de julio y Dr. Alfredo Palacios.-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y dos.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DE HUGO RAUL SACCAVINO
PRES. H. C. DELIBERANTE